



R- DNAT - 2020 --0039

Salta, 06 de febrero de 2020

EXPEDIENTE N° 10.255/2019

CUERPO IV

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a fs. 768 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
415.681	FERNANDEZ, Fiorella Danae	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• PRACTICA DE FORMACIÓN III
414.847	HERRERA, Nicolás Fernando	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• PRACTICA DE FORMACIÓN III
413.143	TAPIA, Ángel Emanuel	<ul style="list-style-type: none">• GEOLOGIA GENERAL



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2020 --0039

Salta, 06 de febrero de 2020

EXPEDIENTE N° 10.255/2019

CUERPO IV

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nc

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES